

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No 062 /2026

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARÍTIMO
NAUFRAGIO -RADICADO 15012025006 – MN DULZURA CON
MATRICULA CP-05-2167-B

PARTES: CAPITÁN, TRIPULACION, PROPIETARIO Y/O ARMADOR DE LA
MN DULZURA CON MATRICULA CP-05-2167-B Y DEMAS
INTERESADOS.

AUTO: CON FECHA VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2026,
MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE
CARTAGENA ORDENA PRUEBAS AL APODERADO DE
INVERSIONES BOUTROUS FERNANDEZ E HIJOS S EN C En un
termino no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir del
día hábil siguiente en que se notifique la presente decisión.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTISÉIS (2026) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL MISMO DIA A LAS 18:00
HORAS.



AS17 MIRENSHU ALCALA GRAU
Secretaria sustanciadora Sección Jurídica

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA



Cartagena, D.T y C., 22 de septiembre de 2026

Referencia: 15012025-006

Investigación: Jurisdicción por Siniestro Marítimo – Auto.

Con el propósito de *impulsar* procesalmente la presente investigación de carácter jurisdiccional, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 y siguientes del Decreto Ley 2324 de 1984, entendido tal acto como la acción por la cual, en un momento determinado del proceso, ya sea por parte de los sujetos procesales que conforman la investigación, o por el mismo juez, se profieren actuaciones eficaces y efectivas que permiten el avance del proceso, respetando en todo momento el ordenamiento jurídico y los derechos constitucionales, en concordancia con el mandato que define el artículo octavo (08) del Código General del Proceso, aplicable al presente caso por remisión normativa, procede el Despacho a pronunciarse respecto a los siguientes asuntos:

**1. PRUEBAS POR REQUERIR AL APODERADO DE INVERSIONES
BOUTROUS FERNANDEZ E HIJOS S EN C:**

Mediante auto de apertura de investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo de naufragio de fecha 26 de mayo de 2025 se ordenó la práctica de una serie de pruebas, sin embargo, a la fecha no se observa que se haya presentado, por tal motivo, se requiere para que en un término no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente en que se notique la presente decisión, por parte del apoderado de INVERSIONES BOUTROUS FERNANDEZ E HIJOS S EN C aporte con destino al presente expediente la prueba que a continuación se enuncia:

- Información de la última subida a dique de la MN DULZURA, identificada con matrícula No. CP-05-2167-B.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Capitán de Navío **ALBERTO LUIS BUELVAS SUSA**
Capitán de Puerto de Cartagena



Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se verifica mediante el código QR adjunto. Identificador: LnOd rBVd ZH5O qIDK DHgq NVuI Dq8=